



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas n° 26 y el Juzgado de Garantías n° 2 de La Matanza, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo del secuestro, en un control vehicular, de una licencia de conducir apócrifa.

El juez de la ciudad declinó su competencia a favor de la justicia provincial, al entender que en dicha localidad se habría falsificado dicho instrumento.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la elevación del incidente a la Corte, quedó trabada esta contienda.

Habida cuenta de que de las probanzas del expediente no surge dónde se cometió la presunta infracción al artículo 292 del Código Penal, estimo que corresponde investigarla a la justicia nacional de esta ciudad, en cuya jurisdicción se descubrió la anomalía (Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia n° 457, L. XLIV in re “Solari, Vicente Daniel s/denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008), aunque no haya sido parte en la contienda (Fallos: 317:929; 318:182 y 323:2032).

Buenos Aires, 17 de mayo de 2021.